



ACTA DE LA 303ª REUNIÓN, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Sesión del jueves 11 de noviembre de 2010.

Siendo las 13:30 horas da comienzo la sesión, con la presencia de:

Sr. Decano: Dr. Adrián Brunini.

Sres. Consejeros Directivos Profesores: Dra. Amalia Meza, Dr. Gustavo Romero, Dr. Guillermo L. Bosch, Geof. Raúl A. Tanco, Dra. Laura Fernández, Dr. Omar Benvenuto, Dr. Luis Guarracino.

Sr. Consejero Directivo Jefe de Trabajos Prácticos: Dr. Marcelo Miller Bertolami.

Sr. Consejero Directivo Ayudante Diplomado: Geof. Juan Ignacio Sabbione.

Sr. Consejero Directivo Graduado: Dr. Carlos A. Olano.

Sres. Consejeros Directivos Estudiantiles: Srta. Rocío I. Páez, Sr. José A. Molina Lera, Srta. María C. Valenti, Sr. Maximiliano Haucke, Srta. María Paula Ronco.

Sra. Consejero Directivo No Docente: Sra. Luisa Bishoff.

Siendo un total de dieciséis Consejeros.

Preside la Reunión el Sr. Decano, Dr. Adrián Brunini.

Decano: Antes de dar comienzo a esta sesión con la lectura del informe que les voy a presentar, quiero detenerme para decir unas palabras con motivo de los graves acontecimientos que sucedieron hace unos días. Dos hechos luctuosos sucedieron en el país, el brutal asesinato de Mariano Ferreyra un hecho que aún no está esclarecido, por el cual hemos hecho un explícito repudio desde esta gestión.

Y posteriormente la desaparición física de quien fuera Presidente de la Nación, egresado de esta Universidad, el Dr. Néstor Kirchner. Propongo un instante de silencio para conmemorar esos dos acontecimientos.

Tampoco quería dejar pasar esta oportunidad para mencionar la muerte del represor y genocida Emilio Masera. Renovar el más enérgico repudio por parte de esta Facultad, contra uno de los más siniestros personajes de la dictadura cívico militar que azoró al país entre los años 1976 y 1983, y cuyas consecuencias estamos sufriendo hoy en día y vamos a seguir sufriendo mucho tiempo más.

INFORME DEL DECANO.

En este periodo no hubo sesiones del Consejo Superior.

Nuestra Facultad participó activamente de las distintas actividades que se realizaron en el marco de los festejos por el cierre del Bicentenario Argentino, que tuvo como anfitriona a nuestra Universidad. Se entregó a la Presidenta de la Nación la Declaración de La Plata, un documento elaborado por todos los rectores de la Universidades Públicas Argentinas, cuyo texto se encuentra disponible en el sitio web de la UNLP.

Se vienen desarrollando distintas obras de infraestructura en nuestra Facultad. Por un lado se avanza con las obras que nos permitirán la conexión con fibra óptica de toda la red informática de la Facultad. Se están construyendo nuevos baños para los talleres mecánico, herrería y carpintería.

El 25 de noviembre se abrirá el pliego de licitación de las obras del Planetario. Las mismas comenzarán, de no mediar dificultades, a



comienzos de 2011. Según se nos informó, la construcción del edificio del IALP comenzará este mes.

Una importante noticia es que el Ministerio de Ciencia y Técnica se comprometió a financiar todos los proyectos de instrumentación astronómica en consideración, si luego de una minuciosa evaluación científica resultan aprobados por la Comisión de Astronomía y Ciencias del Universo de la cual participa la UNLP y la Facultad.

Recibimos un pedido del Ministerio de Educación de la Nación para realizar, dentro de las instalaciones de la Facultad, las primeras dos clases públicas que darán contenidos científicos a las netbooks que el Estado reparte en el marco del plan Conectar Igualdad. Dichas clases estarán a cargo de personal del área de asesores del propio Ministerio. Se espera que la Facultad pueda participar activamente de este programa en un futuro próximo.

Del 3 al 5 de noviembre se llevaron a cabo las elecciones de claustro y centro de estudiantes en toda la UNLP. En nuestra Facultad, los comicios se desarrollaron con total normalidad. Hubo una sola lista presentada, que es la continuidad de la actual representación estudiantil. Felicitamos a la agrupación estudiantil INTI por la excelente elección realizada.

El Consejo Directivo pasa a tratar los temas a Conocimiento.

Dr. Miller Bertolami: Quisiera hacer dos consultas. La primera es respecto al Expte. N° 110-631, del Dr. Forte. Mi pregunta es ¿cómo se procede en este caso? Yo busqué el expediente y no lo encontré. Creo que esto se originó en la gestión anterior. El envío del Dictamen al Consejo Superior fue en la gestión anterior. Mi pregunta es ¿dónde está el expediente y qué tenemos que hacer con este tema ahora?

Secretario Académico: Nosotros comunicamos el memorando donde la Junta Ejecutiva dice que todos estos expedientes que están listados están en la Universidad, para que el Presidente los refrende. Una vez que eso ocurra, los expedientes los remitirán a las distintas facultades.

Srta. Valenti: Yo también quiero hacer una pregunta. ¿Se aprueba qué? No entiendo qué es lo que se aprueba.

Sra. Santos: El Estatuto dice que durante tres días el dictamen debe estar expuesto en las vitrinas de las Facultades para que puedan ser leídos, de no haber objeción desde las Facultades, se considera aprobado en el Consejo Superior, en la Junta Ejecutiva.

Srta. Valenti: Yo busqué el Acta en la que se trató este tema. Una vez que se trata y se decide hacer un borrador de declaración, el Decano anterior menciona: "La declaración que se genere, será adjuntada al expediente. El Dr. Forte tendrá derecho a tomar vista de lo actuado y se le dará la posibilidad de hacer la presentación que crea pertinente. Luego se girará a Asesoría Letrada para que dictamine, y será tarea del próximo Consejo Directivo el resolver en función de lo dictaminado por Asesoría Letrada."

Mi consulta es si esto llegó a Asesoría Letrada, si hay un tratamiento de esto.

Sra. Santos: El Expediente está en Consejo Superior, está en Interpretación y Reglamentos, de acuerdo a lo que nos dice acá.

Srta. Valenti: O sea que estamos a la espera de la respuesta de Asesoría Letrada.



Sra. Santos: Pasa primero a Asesoría Letrada y Asesoría Letrada se lo pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos, y esto es lo que dice Interpretación y Reglamentos.

Srta. Valenti: Lo que responde la Comisión de Interpretación y Reglamentos es a lo que presentó el Dr. Forte, no a lo que presentamos nosotros. Entonces todavía no hay dictamen respecto a lo que se presentó desde acá.

Dra. Meza: Lo que pasa, es que él presenta un recurso, la relación de proveído. Cuando esto se gira al Consejo Superior, hay un proveído en el cual se dan las razones por las que se gira. En el caso del Dr. Forte, puede presentar un recurso contra ese texto. Lo que dice la Comisión de Reglamentos y Finanzas de allá, es que no da lugar a eso. Y sigue el proceso de ese expediente, con ese proveído que decidió el Consejo Directivo de la gestión anterior. Por eso no vino el expediente, el expediente se sigue tratando. Lo que nos están avisando es en qué estado quedó el recurso de Juan Carlos Forte.

Dr. Miller Bertolami: Significa que el tema fue al Consejo Superior ahora para ser tratado de acuerdo a lo que fue enviado originariamente de acá, esa es la situación.

Dra. Meza: Por eso no devolvieron el expediente.

Sra. Santos: En lugar del Consejo Superior, lo trató la Junta Ejecutiva, una suple a la otra, ¿por qué? son cosas del Consejo Superior.

Decano: De todas formas ¿ustedes saben de qué se trata eso? ¿De qué se trata el recurso que presentó el Dr. Forte?

Srta. Valenti: Sé lo que pude leer e interpretar sobre lo que es un recurso jerárquico. Entiendo que él presenta un recurso en el sentido que se revela la presentación que se hizo desde acá.

Decano: No, que se revea si la declaración se debe adjuntar al expediente. La declaración dice específicamente, y las actas lo corroboran, que es en abstracto, que no se refiere a ningún profesor de la Facultad. Se refiere a todo el Claustro de Profesores. Entonces él pide que se revea que se adjunte, que se revea si realmente es en abstracto. Porque es un poco inconsistente el hecho de que sean en abstracto pero que se adjunte a su expediente.

Srta. Valenti: Bueno, si el Superior ya dictaminó rechazar el recurso, no hay mucho que se pueda hacer, ¿no?

Dr. Miller Bertolami: O sea que eso fue lo que interpuso el Dr. Forte. Como no pude ver nunca el expediente, no tengo idea.

Decano: Sí, en algún momento llegará.

Dr. Miller Bertolami: Otra cosa que quería observar, que me llamó la atención, es en el pedido de disminución de la dedicación. Allí se menciona que el docente es docente de otra Universidad, y es un hecho que verifiqué en la red, efectivamente es así del 2007. Y ahora en la Declaración Jurada del Profesor, eso no aparece. Si bien es un detalle, porque tranquilamente la persona puede tener dedicación simple además de la que tiene en la Facultad, creo que son cosas que habría que mirar con más cuidado. Es una observación.



El Consejo Directivo pasa a tratar los Temas a Consideración.

Secretario Académico: Pone en consideración Acta de la sesión n° 302.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Acta de la sesión N° 302.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-994/10. Resolución N°243/10 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: designa al Dr. Leandro Gabriel Althaus, en el cargo de Profesor Asociado Interino con dedicación exclusiva en la cátedra "Interiores Estelares" a partir del 1° de octubre de 2010 y hasta que se cumplimente la instancia de confirmación por parte del Consejo Superior de la UNLP.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-999/10. Resolución N°246/10 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: designa Interinamente al Técnico Analítico en Sistemas Mariano Leandro Di Ianni, como Soporte Informático del Área Administrativa de esta Facultad, retribuyéndolo con un cargo de Secretario de Facultad con dedicación Parcial a partir del 28 de septiembre de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2011.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-661/10 Cde. 1/10. Resolución N° 263/10 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: reconoce los reales y efectivos servicios prestados por la Lic. Daniela Pérez, en el cargo de Ayudante Alumno con dedicación simple de la cátedra "Análisis Matemático II" a partir del 1° de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2010 y prorroga su designación Interina en el mismo cargo y cátedra, a partir del 1° de octubre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2663/10 Cde. 8/10. Resolución N° 270/10 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: Propone la designación del Dr. Rubén Ángel Vázquez, como miembro del Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Astronomía de esta Facultad, en reemplazo del Dr. Adrián Brunini y conforma los Comités Académicos de las carreras de Doctorado en Astronomía y Doctorado en Geofísica.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-1049/10. Resolución N°283/10 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: designar interinamente a la Museóloga Mónica Beatriz López, como Auxiliar en el Museo de Astronomía y Geofísica, con un cargo de Ayudante Diplomado con dedicación simple a partir del 22 de octubre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011.



El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1055/10. Resolución N°290/10 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: designa Interinamente al Sr. Germán Beyreuther, como Auxiliar del "Observatorio Pedagógico" a partir del 26 de noviembre de 2010 y hasta el 25 de noviembre de 2011.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-1056/10. Resolución N° 291/10 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo: designa Interinamente al Sr. Gonzalo Flores, como Auxiliar del "Observatorio Pedagógico" a partir del 8 de noviembre de 2011.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decano.

Comisión de Investigaciones Científicas

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1037/10. Nota del Dr. Marcelo Miller y Lic. Maffione, solicitando que el Consejo Directivo de esta Facultad y el Consejo Superior de la UNLP apoyen en la participación con voz y voto de becarios y personal de apoyo de Institutos/Centros de Investigación dependientes de la UNLP en sus respectivos Consejos Directivos.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Expte. N°1100-1037/10.

Comisión de Grado Académico

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-840/10. La Geof. María Gabriela Nicora solicita su inscripción al Doctorado en Geofísica. Dictamen de la Comisión aconsejando acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión Asesora.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-878/10. El Dr. Danilo R. Velis solicita incorporación de actividad académica de posgrado al plan de Doctorado en Geofísica del Geof. Daniel Omar Pérez. Dictamen de Comisión aconsejando acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión Asesora.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-954/10. Lic. Juan Pablo Calderón solicita su inscripción al Doctorado en Astronomía. Dictamen de Comisión aconsejando acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión Asesora.



Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-955/10. Lic. Juan Pablo Caso solicita su inscripción al Doctorado en Astronomía. Dictamen de Comisión aconsejando acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión Asesora.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-971/10. La Lic. María Victoria Reynaldi solicita su inscripción al Doctorado en Astronomía. Dictamen de Comisión aconsejando acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión Asesora.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-1026/10. La Dra. Amalia M. Meza y la Dra. Laura Fernández elevan propuesta de curso de posgrado. Dictamen de Comisión aconsejando acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión Asesora con la excusación de las Dras. Meza y Fernández.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-1329/06. La Lic. Cecilia Fariña presenta ampliación acerca de los motivos que justificarían su pedido de autorización para escribir su Tesis Doctoral en Inglés y entregar un ejemplar de la misma en la Biblioteca en ese idioma. Dictamen de Comisión aconsejando no acceder a lo solicitado.

Dr. Benvenuto: Yo quiero hacer un comentario al respecto. A pesar de que creo que el tiempo que se ha invertido en discutir este tema aquí ha sido desproporcionado, en detrimento de otras cosas que seguramente a nivel institucional tienen una importancia mayor, no puedo dejar de decir que proponen un dictamen con el que no estoy de acuerdo. Creo que todas las tesis deben estar en castellano y, en todo caso, si quiere agregar ese capítulo en inglés, no hay problema, pero creo que no se debiera permitir que ese capítulo quedara exclusivamente en un idioma que no es el nuestro.

Srta. Ronco: Nosotros queremos proponer una moción con un dictamen igual al que propone la Comisión, pero en el último párrafo eliminar la sugerencia que hace la Comisión. El dictamen diría que se aconseja no autorizar a la Lic. Cecilia Fariña a redactar su tesis Doctoral en inglés. La justificación es que nosotros pedimos que este tema vuelva a la Comisión para que Cecilia tuviera la oportunidad de rever su pedido, y de ver la posibilidad de presentar su tesis en castellano en la Biblioteca, y no es lo que ha resultado. Por eso nosotros proponemos esa moción.

Dr. Romero: Simplemente un comentario de lo que pensó la Comisión cuando hizo ese Dictamen. No va en contra de la Ordenanza correspondiente, que es la que está vigente, que haya un capítulo en inglés en la tesis. Siendo que la mayor parte de la tesis está escrita en castellano, la Comisión atendió a los motivos que expresó Fariña, y le pareció razonable que el capítulo que contiene los métodos que ella desarrolló para reducción de datos con Gemini pudiera estar escrito en



inglés, sin mayor perjuicio para la Institución. Sólo pudimos ver beneficios en la propuesta que acercamos.

Srta. Ronco: Sin embargo, ella en la nota que presenta cuando amplía sus justificativos, dice que el capítulo de la reducción de las imágenes es uno de los más importantes de su tesis doctoral. Consideramos que es demasiada la parte de la tesis que está en inglés de su tesis. Hemos dado la posibilidad de que ella escriba su tesis en inglés, y en la biblioteca quedara escrita en castellano. Esto no es lo que está solicitando, así que no lo vamos a apoyar y vamos a presentar esta moción.

Srta. Valenti: Por otro lado, nosotros entendemos, respecto de la Ordenanza, que los capítulos que se pueden agregar son publicaciones, no el trabajo de tesis en sí. Publicaciones que uno quiera adjuntar, además haciendo una aclaración en castellano, pueden estar en inglés.

Dr. Romero: Las publicaciones e informes técnicos. En ese caso, el capítulo se entendería como un informe técnico sobre procedimientos de reducción.

Dr. Miller Bertolami: Yo, después de haberme quejado de esta Comisión, porque nos mandaba siempre los dictámenes en disidencia, justamente lo que estaba esperando era esto. Que llegaran a un acuerdo y que firmaran un dictamen. Porque, de hecho, las firmas que tiene son de personas que firmaban dictámenes diferentes en las reuniones anteriores. Así que adelanto que voy a apoyar el dictamen.

Secretario Académico: Vamos a votar primero por el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

A favor: Geof. Tanco, Dra. Meza, Dr. Romero, Dra. Fernández, Geof. Sabbione, Sra. Bischoff, Dr. Olano y Dr. Miller Bertolami.

En contra: Dr. Benvenuto, Dr. Guarracino, Srta. Valenti, Srta. Ronco, Srta. Páez, Sr. Leonarduzzi y Sr. Haucke.

Excusación: Dr. Bosch.

Por el dictamen en el cual se pide que no esté la recomendación.

A favor: Dr. Benvenuto, Dr. Guarracino, Srta. Páez, Srta. Valenti, Srta. Ronco, Sr. Haucke y Sr. Leonarduzzi.

En contra: Geof. Tanco, Dra. Meza, Dr. Romero, Dra. Fernández, Geof. Sabbione, Dr. Olano, Dr. Miller Bertolami, Sra. Bischoff.

Excusación: Dr. Bosch.

El Consejo Directivo aprueba el Dictamen de la Comisión de Grado Académico, por ocho votos a favor, siete en contra y una excusación.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-2328/08. El Dr. Daniel Del Cogliano y la Dra. Laura Fernández solicitan acreditación de curso de posgrado. Dictamen de Comisión aconsejando acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión Asesora, con la excusación de la Dra. Fernández.

Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-189/09. Dictamen N°19170 de Asesoría Letrada referente al recurso de reconsideración presentado por la Dra. Mariela Corti contra resolución 13/10, en el que se sugiere hacer lugar al pedido interpuesto por no



haber verificado vicio de procedimiento que amerite declarar nulo el concurso. Dictamen aconsejando revocar la Resolución 13/10 del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas.

Dr. Romero: Este expediente fue conflictivo. Yo creo que leyendo el expediente no queda clara la resolución de la Comisión Asesora. No queda en absoluto clara la justificación del orden de mérito. Quería proponer un moción de que se pida una ampliación de ese dictamen. Porque todo este tema se originó especialmente en el dictamen mismo de la Comisión Asesora.

Entonces si uno lee el dictamen, dos personas se han presentado a concurso con diferencias de antecedentes.

Decano: Gustavo, en algún momento habrá que volver a tratar el dictamen. Esto deja sin efecto la anulación que hubo sin tratamiento. Se anuló, por defectos de forma. Esto anula la anulación. Hay que poner en consideración el dictamen en algún momento y ahí, pueden pedir ampliación, o alguna de las opciones que hay.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-1053/10. Eleva propuesta de Reglamento N°26: Reglamento General de Uso del Equipamiento Fotográfico.

Dra. Fernández: Yo quiero leer dos cartas. Una que me hizo llegar la Dra. Patricia Gauzellino y otra con mis opiniones. Ni la Dra. Patricia Gauzellino ni yo apoyamos el dictamen de Comisión, del Reglamento que se produjo en este caso.

Así que voy a comenzar muy brevemente con la nota que me hizo la llegar la Dra. Patricia Gauzellino:

Nota Informativa sobre la elaboración de un Reglamento para el uso del equipo fotográfico de la Facultad.

Parece oportuno informar que al día de la fecha la Facultad cuenta con su equipo fotográfico incompleto que no permite adquirir fotografías digitales. Por lo tanto, al no poder obtener registros fotográficos de tecnología avanzada la aplicación de un reglamento para su uso pareciera ignorar esta situación y sería de dudosa aplicación.

Es propiedad de esta Facultad el cuerpo de cámara, flash, trípode, mochila y notebook, restan adquirir las lentes.

Salvo opinión superior, se estima de criterio, considerar la posibilidad de completar el equipo y evaluar la viabilidad de tomar un seguro. Hasta tanto esto se realice, continuar con el sistema implementado, en el que el fotógrafo aportaba los elementos faltantes con lentes de su propiedad. Esto permitiría volver a brindar el servicio con normalidad.

Saludo a Uds. muy atte. Dra. Patricia M. Gauzellino.

Dra. Fernández: A continuación, un poco más extensos, voy a exponer yo mis argumentos, mis opiniones acerca del trabajo de la Comisión que decidí no apoyar. Esto no significa que estoy en contra de eso, sino que me voy a abstener.

La presentación de este expediente obedece al pedido expreso del Sr. Decano a la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas para la



elaboración de un Reglamento de uso del equipo fotográfico de la Facultad.

Si bien el Reglamento, en su forma final, se elaboró en un término promedio de una semana, la Comisión ha estado trabajando sobre este tema durante poco más de cuatro meses. Quiero compartir entonces con todos ustedes información vinculada al asunto que ha surgido durante el análisis del tema en este tiempo:

En primer lugar, es importante destacar que la facultad realizó una inversión importante (cerca a \$20000) en la compra de equipamiento fotográfico digital en el año 2008. Esta compra, además de accesorios, incluye el cuerpo de una cámara digital profesional pero no las lentes de la misma, sin las cuales no pueden tomarse fotografías.

Por lo anterior, el fotógrafo de la Facultad ha venido desarrollando su tarea gracias al aporte de lentes de su propiedad para poder utilizar el equipo. Ante mi pregunta acerca de cómo se desarrollaron las tareas de su departamento antes de la compra del año 2008, el fotógrafo me respondió que toda la fotografía digital de la Facultad previa al 2008 se realizó con equipamiento propio en su totalidad.

La idea que debe quedar clara de todo lo anterior: Hoy día la facultad no posee equipamiento completo para realizar fotografía digital.

Así las cosas, el primer problema que me surge es el siguiente:

No termino de comprender cuál es la utilidad de una norma que regule el uso de equipamiento incompleto, dado que por esta razón no es posible la toma de fotos digitales.

Teniendo en cuenta que la mayoría de la Comisión acordó con el Reglamento Nº 26 presentado y en consideración ante este Consejo, y yo no he acordado con ellos, quisiera exponer mis puntos de desacuerdo.

En primer lugar el Reglamento de Uso de Equipo Fotográfico se elaboró tomando como modelo el actual Reglamento Nº 14 de Uso del Vehículo de la Facultad.

Sin embargo, la comparación muestra notables diferencias en las cuales quisiera profundizar:

Resulta muy claro que nadie sin un registro habilitante podría conducir los vehículos de la Institución. Sin embargo, a partir del presente Reglamento cualquiera podría utilizar el equipamiento fotográfico y, algo más sensible aun, cualquier no docente podría ser designado como el responsable del mantenimiento y coordinación de uso del equipo fotográfico. El hecho de no acotar el uso del equipo solo a manos calificadas e idóneas va claramente en contra de los principios de buen uso y resguardo que todos deseamos para el patrimonio de esta Facultad. Nótese que en razón de esto último el Sr. Decano solicita la redacción de esta norma a la Comisión.

Además, y trabajando en el mismo sentido, tanto los miembros de esta Comisión como su coordinadora invertimos bastante tiempo en averiguar los costos de un posible seguro que permitieran resguardar el equipo fotográfico cuando este se encuentra de campaña o en tareas que requieran su uso fuera del predio de la Facultad. Lamentablemente no logramos que ninguna compañía tomara los riesgos de asegurar el equipo.

La comparación en este ítem es también obvia: el vehículo de la Facultad, no sólo está completo sino que también está asegurado.

Otro punto poco claro dentro del presente reglamento consiste en la falta de controles y previsión de eventuales daños que pudieran producirse en el equipo. Efectivamente, frente a daños evidentes u ocultos producto de la impericia del ocasional usuario el presente Reglamento no prevé otras acciones más allá del informe de uso que el responsable le dará a las autoridades de la Facultad.

Y quisiera detenerme en este punto particularmente:

Durante el tiempo en el cual esta Comisión trabajó el tema, hemos tenido contacto directo con las autoridades de la Facultad quienes



manifestaron que la compra de material mínimo necesario para completar el equipo gráfico digital no era una prioridad de la gestión. Por lo anterior, corre por mi cuenta inferir que si un daño grave ocurriera al equipo existente, probablemente su reparación y/o reposición no se realizará. Así las cosas, este Reglamento en su forma actual atenta contra la preservación de los bienes propios de la Institución, además de poner en riesgo las herramientas de trabajo profesional de un compañero de la Casa.

Por todas las razones antes dichas, no apoyo el Reglamento Nº 26 para el uso del quipamiento fotográfico.

Decano: Yo quiero aclarar algunos términos que no son del todo exactos. En primer lugar, efectivamente la Facultad compró el cuerpo de la máquina, porque hace unos años, creo que Sixto tiene mejor información que yo, cuando se le pidió al fotógrafo un trabajo concreto, la respuesta por nota fue que no se podía hacer tal trabajo si no se compraba ese equipo. No es exacto que la Facultad no cuente con equipamiento fotográfico, hay cantidad de equipamiento fotográfico digital y analógico.

Cuando yo asumí en mayo, me di cuenta que el fotógrafo salía de la Facultad con el cuerpo de la máquina que es de la Facultad, los objetivos bien pueden ser propiedad de él. Como vos bien dijiste, el cuerpo de la máquina y el resto del equipo valen veinte mil pesos.

Yo, como Decano, de acuerdo al Estatuto, soy el responsable de todo el patrimonio de la Facultad. No sos vos, no es Raúl, no es Lissel, soy yo. Entonces, un día sale el fotógrafo, no está asegurado el material, lo roban, se le rompe, lo pierde, etc., y a mí me van a preguntar ¿Qué pasó?.

Con la camioneta tomé exactamente el mismo recaudo. Hay un reglamento que establece que se debe informar. Le pedí al chofer de la camioneta con el mismo medio que hice con el fotógrafo, con un memo, que es el único medio legal fehaciente que uno cuenta para hacerlo. Le solicité que ese papel que él llena, lo deje antes de partir. De modo que, si a mí viene alguien y me pregunta yo sé dónde está la camioneta. Pero si alguien venía y me preguntaba, yo no sabía donde estaba el equipamiento fotográfico.

Entonces, con el mismo medio, le pedí al fotógrafo que por favor avise si va a sacar ese equipamiento.

La respuesta del fotógrafo, ustedes la vieron, huelga decir los términos que contiene.

A mí me pareció prudente que existiera un reglamento que ampare al fotógrafo igual que existe un reglamento que ampara al chofer de la camioneta.

Yo comprendo que vos podés estar de acuerdo o no con ese reglamento, hoy por hoy es lo que hay. El equipamiento existe, si el fotógrafo quiere sacar fotografías puede hacerlo con el equipamiento que existe. Yo en el Decanato tengo una cámara digital con la cual se pueden sacar fotos perfectamente.

Además, vos mencionás el trabajo profesional del fotógrafo. Sí, yo entiendo que un fotógrafo es un profesional. Pero el fotógrafo aquí no trabaja de artista. El fotógrafo no saca fotografías porque se le ocurre sacar una fotografía, no tiene un plan de trabajo que elaboró y que fue aprobado por alguna Comisión del Consejo Directivo como lo hacen con los planes de trabajo de todos ustedes. Sino que él es un no docente, como lo es Lissel, como lo es Julia, como lo son las bibliotecarias, como todos los no docentes. Los no docentes están aquí para cumplir una función específica. La función específica del fotógrafo es brindar un servicio de fotografía para aquellos docentes que lo requieran. Eso es todo lo que él tiene que hacer.



Dra. Fernández: Yo a lo que voy es a que me parece que la falta de idoneidad o de capacitación de la persona que toma el equipo atenta contra la seguridad del equipo en cuanto a que se dañe o se rompa. Simplemente eso, y enfatiqué que era el equipo digital.

Decano: Claro, entonces vos tenés tus reparos en que yo designe a alguien que no sea idóneo. Pero entonces yo me estaría poniendo en un riesgo serio.

Dra. Fernández: No, el reglamento está abierto a que cualquier persona utilice el equipo.

Dr. Miller Bertolami: ¿Podrías leer el reglamento? En particular, ahora yo no recuerdo y creo que es el artículo 2.

Secretario Académico:

Artículo 2: La Facultad designará un empleado no docente como responsable del mantenimiento y coordinación del uso del equipo y archivo fotográfico.

La persona designada llevará un registro detallado de los usuarios y de los arreglos que se realicen, así mismo aconsejará los arreglos preventivos y será responsable de los mantenimientos periódicos que deban efectuarse. Elevará los informes de uso a las autoridades de la Facultad indicando las condiciones en las cuales se halle el equipo.

Dr. Miller Bertolami: ¿Podés leer el artículo 4?

Secretario Académico:

Artículo 4: El registro corresponde al uso del equipo fotográfico permanecerá en secretaría privada del Decanato.

Los informes de uso que establece el artículo 2 de este reglamento se harán previos al uso con el aval de responsable y será condición indispensable para su retiro.

Dr. Miller Bertolami: Es decir, necesita el aval de responsable. Si vos considerás que cualquier persona no idónea puede retirar el equipo, entonces estás considerando que el fotógrafo que va a hacer mal su trabajo. Y ese es un prejuicio que no podés hacer.

Dra. Fernández: En principio, no dice que el fotógrafo es el responsable, dice un no docente.

Dr. Miller Bertolami: No importa, pero lo que sí dice, es que la persona que es la responsable va a juzgar si quien lo solicita lo puede retirar. Entonces no podés hacer ese juicio. Estás prejuzgando que la persona que va a tener la responsabilidad sobre esto lo va hacer mal, porque si lo hiciese bien entonces sería una persona idónea.

Dra. Fernández: El primer punto es que no se aclara, si el fotógrafo de la facultad va a ser el responsable del equipo. Y a partir de ahí podemos suponer que se lo va a prestar a cualquiera o que definitivamente no va a ser así.

Dr. Miller Bertolami: Respecto al final del artículo cuatro.

Secretario Académico: En caso de superposición temporal de reservas de utilización, el responsable procurará un acuerdo entre las partes y en última instancia laudará una autoridad superior. Este proceso deberá ser ágil y expeditivo.



Dr. Miller Bertolami: En el artículo cuatro hay algo que queda claro, cualquiera no va a poder usar el equipo. Para esto va a tener que contar con el aval del responsable, que es la persona que va a estar a cargo de cuidar el equipo.

Con respecto a falta de control de posibles daños, no es así sino todo lo contrario. Hay un informe de uso y hay un informe posterior en el cuál la persona va a tener que controlar cuál es el estado del equipo. Entonces, tanto lo que tiene que ver con que cualquiera puede retirar el equipo, no es así, el reglamento no lo permite. Lo que es la falta de control sobre posibles daños, tampoco es cierto, el reglamento no lo permite. Y respecto al hecho de no acordar, yo considero que es una lástima que después de haber dedicado tanto tiempo a discutir un reglamento, que a último minuto dos personas se hayan retirado y no hayan firmado el dictamen sobre el cuál discutieron durante un mes.

Dra. Fernández: No, discutimos cuatro meses y el Reglamento se elaboró en diez días.

Dr. Miller Bertolami: Yo llegué en el último mes.

Sra. Bischoff: A mi me llama tremendamente la atención que no estén de acuerdo con algunos de los artículos de este Reglamento porque lo hicimos juntos y las últimas palabras fueron de que estabas de acuerdo con el Reglamento, pero que no estabas de acuerdo en hacer un Reglamento porque faltaban partes para poder completar el equipo.

Dra. Fernández: Por eso dije que me abstengo y no estoy en oposición, porque no presento un Reglamento alternativo. No estoy de acuerdo con este Reglamento y estas son las opiniones por las cuales no estoy de acuerdo. Pero me abstengo, no me opongo.

Dr. Miller Bertolami: Decís que te abstenés y no te oponés. Por otro lado, tus palabras desmienten lo que estás diciendo. Si tu observación fuese respecto a que el equipo no está completo y no tiene sentido hacer un Reglamento, es atendible. Ahora, lo que estás planteando son objeciones a los puntos del Reglamento que no son ciertos.

Dra. Fernández: No comparto tu opinión.

Dr. Miller Bertolami: De última lo que estás haciendo es objetar el Reglamento. Si querés objetar el Reglamento votálo en contra, pero no digas que no tenés nada en contra del Reglamento, y armá un Reglamento alternativo.

Dra. Fernández: En dos días no puedo armar un Reglamento alternativo.

Dr. Miller Bertolami: Tuviste cuatro meses.

Decano: ¿Qué les parece si le damos un cierre a este tema? Que como vos dijiste tuvo cuatro meses, no sin pocos disgustos, no hay más material que aportar. Podríamos poner en consideración el Reglamento.

Secretario Académico: En consideración el Reglamento en general.

A favor: Geof. Tanco, Dr. Guarracino, Dr. Benvenuto, Dr. Olano, Dr. Miller Bertolami, Geof. Sabbione, Srta. Valenti, Srta. Ronco, Srta. Páez, Sr. Leonarduzzi, Sr. Haucke y Sra. Bischoff.

En contra: ninguno.

Abstenciones: Dra. Fernández, Dra. Meza, Dr. Romero y Dr. Bosch.



Dr. Miller Bertolami: Me gustaría que cada uno justifique por qué se va a abstener. Estoy cansado de las abstenciones sin que nadie las justifique. Laura ya sabemos, pero el resto de los Consejeros me gustaría saber por qué se abstienen.

Dra. Meza: El Reglamento es algo que viene de la mano del Decano, y entiendo que hay que atenderlo. Por eso no me quiero oponer ni quería hablar más de lo que ya se habló. Pero visto que tengo que argumentar mi abstención como corresponde, del articulado que ustedes mencionan a mi realmente no me queda claro. Cuando hablan del responsable no docente, para vos es claro, para mi no, es un poco ambiguo. Quién va a ser el responsable, o quien consideramos como responsable de la autorización de sacar el equipamiento. Solamente mencionamos que tiene que ser un no docente y eso a mi me parece que tendría que ser mas explícito. Qué no docente, que aptitud tiene que tener. Más allá de que en esta gestión y en este cuerpo, nosotros tenemos una idea de quien es el responsable, el Reglamento trasciende a esta gestión y este cuerpo del Consejo Directivo, y tiene que quedar para que perdure en el tiempo. Entonces estas cuestiones en los reglamentos me parecería bueno que se hagan mas explícitas. Esta es la razón por la cual me abstengo en principio.

Dr. Romero: Yo pienso, primero que nada, que no es obligatorio justificar la abstención, más que la oposición o que votar a favor.

Dr. Miller Bertolami: No. Hay que justificar.

Dr. Romero: Pero también tendríamos que justificar por qué votar a favor en cada caso.

Dr. Miller Bertolami: No, el Reglamento del Consejo no dice eso.

Dra. Meza: Es cuando no hay quórum.

Dr. Miller Bertolami: No, uno puede pedir siempre que se justifique la abstención. Cuando no hay quórum, lo que hay que hacer es pedirle a la gente que elija por si o por no, es distinto.

Dr. Romero: Igual yo no tengo problema en justificarlo. Me parece la forma que se pide un poco inquisitorial.

Dr. Miller Bertolami: Es que lo es, sí es una inquisición.

Dr. Romero: En mi caso yo noto que en el propio seno de la Comisión hay serios problemas para ponerse de acuerdo. No entiendo claramente cuál es el problema que tienen entre ustedes, pero me queda claro que hay un problema. Entonces en la medida que no haya un dictamen por unanimidad como no tengo conocimiento profundo del tema prefiero abstenerme.

Dr. Miller Bertolami: El dictamen es unánime.

Dr. Romero: Sí, bueno, pero hay gente de la Comisión que se opone.

Dr. Miller Bertolami: Ah, se opone!

Dr. Romero: No están de acuerdo con el texto que se está tratando de aprobar.

Dr. Miller Bertolami: Pero el dictamen de la Comisión es unánime.



Dra. Meza: ¿No vamos a escuchar las abstenciones?

Dra. Fernández: Pero lo está justificando.

Dr. Miller Bertolami: Lo tiene que justificar.

Dra. Fernández: La justificación no tiene por qué obedecer a lo que vos pensás.

Dr. Miller Bertolami: A la lógica.

Dra. Fernández: No, a lo que vos pensás.

Dr. Bosch: En líneas generales creo que dentro de las razones expuestas, una creo que era la original, es el tema de la falta de conocimiento de cuál es el tipo fotográfico sobre el cual se está haciendo la Reglamentación. Ahora sobre la mesa, uno se entera que hay más equipo que el que uno creía que había. El otro está también en la línea de lo que decía Gustavo Romero. Pareciera haber pequeños discensos en algunos puntos del articulado que se podrían haber zanjado. Con respecto a quién va a ser responsable, y ese no es un tema menor, se podría haber buscado algún tipo de consenso dentro de la Comisión y parece que, en este caso, teniendo el número suficiente para firmar para poder elevarlo, no es lo mejor para hacer.

Sra. Bischoff: Yo había entendido ayer, cuando se terminó la reunión, que todos los miembros de la Comisión estábamos de acuerdo con el Reglamento. Con lo que no se estaba de acuerdo era con que no estaba completo el equipo fotográfico para poder trabajar. Eso es lo que yo entendí al final.

Decano: De todas formas el debate ya estaba concluido.

Sra. Bischoff: Quisiera decir algo respecto a que se pone en tela de juicio la idoneidad del responsable no docente del equipo fotográfico. Les quiero mencionar que los no docentes tenemos que presentarnos a un concurso para poder acceder a los cargos no docentes. En esos concursos nosotros tenemos que probar que tenemos idoneidad para las funciones para las cuales nos están llamando para el cargo, donde nos informan cuáles son nuestras responsabilidades, qué responsabilidades tenemos de cumplir, qué se nos exige en ese cargo, el horario y la remuneración.

Después se selecciona a los postulantes y de esos se eligen a los mejores, de tal manera que quedaría explícito que la persona que estaría a cargo del equipo fotográfico sería una persona idónea.

El Consejo Directivo aprueba el Reglamento en general con las abstenciones de los Dres. Fernández, Meza, Romero y Bosch.

Secretario Académico: Artículo 1: El equipo fotográfico de la Facultad podrá ser utilizado con fines docentes, investigación, extensión y administración.

A favor: Geof. Tanco, Dr. Guarracino, Dr. Benvenuto, Dr. Olano, Dr. Miller Bertolami, Geof. Sabbione, Srta. Valenti, Srta. Ronco, Srta. Páez, Sr. Leonarduzzi, Sr. Haucke y Sra. Bischoff.

En contra: ninguno.

Abstenciones: Dra. Fernández, Dra. Meza, Dr. Romero y Dr. Bosch.



El Consejo Directivo aprueba el Artículo 1, con las abstenciones de los Dres. Fernández, Meza, Romero y Bosch.

Secretario Académico: Artículo 2: La Facultad designará a un empleado no docente como responsable de mantenimiento y coordinación de uso, equipo y archivo fotográfico. La persona designada llevará un registro detallado de los usuarios y de los arreglos que se realicen. Así mismo aconsejará los arreglos preventivos y será responsable de los mantenimientos periódicos que deban efectuarse. Elevará los informes de uso a las Autoridades de la Facultad, indicando las condiciones en las cuales se halla el equipo.

A favor: Geof. Tanco, Dr. Guarracino, Dr. Benvenuto, Dr. Olano, Dr. Miller Bertolami, Geof. Sabbione, Srta. Valenti, Srta. Ronco, Srta. Páez, Sr. Leonarduzzi, Sr. Haucke y Sra. Bischoff.

En contra: ninguno.

Abstenciones: Dra. Fernández, Dra. Meza, Dr. Romero y Dr. Bosch.

El Consejo Directivo aprueba el Artículo 2, con las abstenciones de los Dres. Fernández, Meza, Romero y Bosch.

Secretario Académico: Artículo 3: En los informes de uso deberán considerarse los siguientes datos mínimos: itinerario a cumplir, tiempo estimado para ello, equipo a transportar, objeto del traslado y datos de identificación de responsable de operación, que deberá pertenecer a todos los caso al personal de la Facultad.

A favor: Geof. Tanco, Dr. Guarracino, Dr. Benvenuto, Dr. Olano, Dr. Miller Bertolami, Geof. Sabbione, Srta. Valenti, Srta. Ronco, Srta. Páez, Sr. Leonarduzzi, Sr. Haucke y Sra. Bischoff.

En contra: ninguno.

Abstenciones: Dra. Fernández, Dra. Meza, Dr. Romero y Dr. Bosch.

El Consejo Directivo aprueba el Artículo 3, con las abstenciones de los Dres. Fernández, Meza, Romero y Bosch.

Secretario Académico: Artículo 4: El registro correspondiente al uso del equipo fotográfico permanecerá en Secretaría Privada del Decanato. Los informes de uso que establece el artículo 2 de este Reglamento serán previos al uso con el aval de responsable y será condición indispensable para su retiro.

En caso de superposición temporal de reservas de utilización, el responsable procurará un acuerdo entre las partes y en última instancia laudará una autoridad superior. Este proceso deberá ser ágil y expeditivo.

A favor: Geof. Tanco, Dr. Guarracino, Dr. Benvenuto, Dr. Olano, Dr. Miller Bertolami, Geof. Sabbione, Srta. Valenti, Srta. Ronco, Srta. Páez, Sr. Leonarduzzi, Sr. Haucke y Sra. Bischoff.

En contra: ninguno.

Abstenciones: Dra. Fernández, Dra. Meza, Dr. Romero y Dr. Bosch.

El Consejo Directivo aprueba el Artículo 4, con las abstenciones de los Dres. Fernández, Meza, Romero y Bosch.

Secretario Académico: Artículo 5: Finalizada la tarea de campo, el equipo fotográfico será entregado al responsable quien verificará las condiciones en que se devuelve dicho equipo.



A favor: Geof. Tanco, Dr. Guarracino, Dr. Benvenuto, Dr. Olano, Dr. Miller Bertolami, Geof. Sabbione, Srta. Valenti, Srta. Ronco, Srta. Páez, Sr. Leonarduzzi, Sr. Haucke y Sra. Bischoff.

En contra: ninguno.

Abstenciones: Dra. Fernández, Dra. Meza, Dr. Romero y Dr. Bosch.

El Consejo Directivo aprueba el Artículo 5, con las abstenciones de los Dres. Fernández, Meza, Romero y Bosch.

Dr. Miller Bertolami: Acabamos de tratar el tema en particular, una de las razones por las cuáles se abstenían, y no estaban de acuerdo porque había pequeñas modificaciones en el articulado, con las cuáles se habría podido zanjar el problema, y no las propusieron. Yo siento como una tomada de pelo.

Dra. Fernández: Yo no dije eso, Marcelo.

Dr. Miller Bertolami: En el momento de hacer las pequeñas modificaciones, no lo hicieron. Entonces no había ninguna para hacer.

Dra. Fernández: Bajame el tono en primer lugar.

Dr. Miller Bertolami: No lo voy a bajar.

Decano: ¡Por favor!

Dra. Fernández: En segundo lugar...

Decano: Si tienen que hablar así, con un tono tan elevado, Marcelo, Laura, háganlo afuera de la mesa del Consejo. En todo caso traten de mantener las formas.

Dra. Meza: ¿Podemos pasar a otro tema?

Decano: Si, pasemos a otro tema.

Dra. Meza: Esto es lo único que hace es avivar una diferencia. Respetemos cada uno la posición que tiene el otro, así funciona el Consejo Directivo.

Comisión de Asuntos no Docentes

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-1054/10. La Comisión eleva nota al Presidente de la UNLP, poniendo a su conocimiento la situación que atraviesa la Planta Permanente de esta Facultad.

Sra. Bischoff: Tal cual lo mencionó la Sra. Vicedecana y Coordinadora de la Comisión No Docente, en una de las últimas sesiones del Consejo Directivo, la situación de la Planta No Docente de nuestra Facultad es realmente crítica.

Se ha enviado un mail hace unas semanas a la Coord. Mercedes Molteni, Secretaria de Administración y Finanzas de la Universidad, quien tuvo siempre y tiene actualmente incumbencia en estos temas, sin obtener ningún tipo de respuesta, con lo cual la Comisión de Asuntos No Docentes ha decidido elevar esta carta dirigida directamente al Presidente de la Universidad para que tome conocimiento de nuestras necesidades y nuestras demandas.

Un resumen de nuestro reclamo:



- Existen lugares críticos donde el trabajo aumentó y la cantidad de agentes No Docentes se mantuvo estable o se redujo.
- Hay una gran cantidad de personas con cargos No Docentes en lugares claves que se encuentran en condiciones de jubilarse sin dejar gente preparada para llevar adelante las tareas del sector.
- La infraestructura edilicia es de la época fundacional y demanda de mucho mantenimiento y reparaciones y se concretaron nuevas edificaciones que se suman a las anteriores.
- Se produjo un aumento de trabajo en las tareas administrativas a raíz de nuevos requisitos formales a cumplirse en la Universidad por parte de todas las Unidades Académicas, esto para mencionar algunas.

El estamento al que represento agradece de antemano el apoyo de todos ustedes para mejorar la situación planteada.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la elevación de la nota al Presidente de la Universidad Nacional de La Plata.

Decano: En particular, yo quería mencionar, no se si ustedes saben, pero en este momento hace un mes que estamos sin ningún albañil en el Observatorio.

Comisión de Obras y Espacios Físicos

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-1029/10: Nota presentada por el Secretario y Pro Secretaria de Asuntos Académicos y Pro Secretario de Asuntos Estudiantiles solicitando la división del Aula I de esta Facultad. Dictamen aconsejando acceder a lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión Asesora.

Comisión de Enseñanza

Secretario Académico: Dictamen: Concurso para proveer cargos para el Curso de Nivelación de Verano 2011.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Dictamen: Ampliación del período de inscripción a las carreras dictadas en nuestra Facultad.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-953/10: Consulta de la Comisión Asesora que entiende en el concurso de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la cátedra de Análisis Numérico I. Dictamen de Comisión.



El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-1004/10: Dr. Jorge Combi solicita que se considere la posibilidad de crear un cargo de Profesor Adjunto para la materia Introducción a la Astronomía de Rayos X. Dictamen de la Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración el Expte. N°1100-4978/02 Cde. 06/09: Dr. Omar Benvenuto solicita renovación de su cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en la Cátedra de Interiores Estelares. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Enseñanza con la excusación del Dr. Benvenuto.

Secretario Académico: Pone en consideración DAG N°844/09 Cde. 1/10: Alumna Anabella Teppa Pania, de la carrera de Astronomía solicita se le designe Tribunal Examinador para la Tesis de Licenciatura. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración DAG N°875/10 Cde. 1/10: Alumno Juan F. Cobo, con el aval de su Profesor Consejero, solicita se introduzcan cambios en su plan de materias optativas. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración DAG N°887/10 Cde. 1/10: Alumno Ricardo Conrado Zinn solicita se forme el Tribunal Examinador para su Tesis de Licenciatura. Dictamen de la Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración DAG N°890/10 Cde. 1/10: Alumno Guido Moyano Loyola solicita se forme el Tribunal Examinador para Tesis de Licenciatura. Dictamen de la Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración DAG N°891/10 Cde. 1/10: Alumna Fernanda Carozzi solicita se forme el Tribunal Examinador para Tesis de Grado. Dictamen de Comisión.



El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretario Académico: Pone en consideración DAG N°906: Alumna María Soledad Montenegro eleva plan de trabajo para realizar la Tesis de Grado. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Queda programada la próxima sesión del Consejo Directivo para el día jueves 16 de diciembre a las 13:30 hs.

Sin otro tema para tratar, habiendo agotado el Orden del Día se da por finalizada la sesión.